



Informe técnico de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación sobre la solicitud de inscripción en el Registro General de Organismos Autorizados del Registro General del CTE del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, IETcc, como organismo autorizado por la Presidencia de Gobierno, como Organismo para expedir documentos de idoneidad técnica de materiales no tradicionales utilizados en construcción que faciliten la aplicación del CTE.

La Subdirección General de Arquitectura y Edificación emite el presente informe de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 7 de la ORDEN VIV/1744/2008, de 9 de junio, (BOE de 19 de junio de 2008), por la que se regula el registro General del Código Técnico de la Edificación.

1. Solicitud

Analizada la solicitud presentada por D^a. Marta Castellote, en representación del Instituto de Ciencias de la Construcción EDUARDO TORROJA, con la que solicita su inscripción como organismo autorizado para la concesión de Documentos de Idoneidad Técnica, DIT, de materiales no tradicionales utilizados en construcción, se emite el siguiente informe:

2. Informe técnico y propuesta motivada

Según se establece en el artículo 4.4. de la Parte I del CTE, podrán inscribirse en el Registro General de CTE "los organismos autorizados por las Administraciones Públicas competentes para la concesión de evaluaciones técnicas de la idoneidad de productos o sistemas innovadores u otras autorizaciones o acreditaciones de organismos y entidades que avalen la prestación de servicios que facilitan la aplicación del CTE.";

Y lo establecido en el apartado 7.2 de la ORDEN VIV/1744/2008, de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación;

Se considera que:

1. Instituto de Ciencias de la Construcción EDUARDO TORROJA, posee una amplia experiencia en el ámbito de la construcción, avalada por los siguientes hechos:
 - Que ha sido autorizada por el Reino de España como organismo para la expedición de Documentos de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales utilizados en construcción por el Decreto 3652, de 26 de diciembre de 1963, de la Presidencia del Gobierno, y por la Orden de 23 de diciembre de 1988, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno;
 - Que participa como miembro activo en Organizaciones internacionales relacionadas con la evaluación de sistemas innovadores tales como: la Organización de los Organismos de Evaluación Técnica, EOTA, desde 1991; la Unión Europea para la Aprobación técnica en la construcción, UEAtc, desde 1961 y la Federación Mundial de Organizaciones de Evaluación Técnica, WFTAO, desde 1996;



- Que declara tener experiencia en expedición de Documentos de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales utilizados en construcción;
 - Que forma parte, entre otros representantes, de la Comisión Técnica de Tramitación de Concesión de DIT regulada en el Reglamento para la Concesión del Documento de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales utilizados en construcción aprobado por ORDEN de 23 de diciembre de 1988 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno;
2. Instituto de Ciencias de la Construcción EDUARDO TORROJA, es un Organismo Público de Investigación integrado en la Administración General del Estado, que contiene una apreciación técnica favorable de la idoneidad de empleo en edificación y/u obra civil de materiales, sistemas o procedimientos constructivos no tradicionales o innovadores que pone a disposición del sector sus conocimientos para la realización de ensayos, pruebas y evaluaciones especialmente concebidos y redactados en el marco de la Organización Europea UEAtc; la inspección por técnicos del IETcc de la fábrica o fábricas donde se elaboran los productos al objeto de vigilar el mantenimiento permanente de las características de los mismos; la apreciación de la viabilidad de las soluciones constructivas en las obras realizadas, así como en la verificación del cumplimiento de la normativa exigible y observaciones de la Comisión de Expertos correspondiente conformes con el Código Técnico de la Edificación, siempre que se respete el contenido completo del documento y las observaciones de la Comisión de Expertos.

La Subdirección General de Arquitectura y Edificación informa favorablemente la solicitud recibida y propone la inscripción en la sección 4º, Registro General de Organismos Autorizados, del Registro General de CTE, del Instituto de Ciencias de la Construcción EDUARDO TORROJA, con domicilio en calle Serrano Galvache número 4, distrito postal 20033 de Madrid, como Organismo Autorizado para la Concesión de Documentos de Idoneidad Técnica (DIT).

Esta inscripción será válida mientras estén vigentes las autorizaciones concedidas por la Presidencia de Gobierno.

Madrid, a 29 de mayo de 2017

Jefe de Área de Calidad en la Edificación

Fdo.: José Antonio Juncà Ubierna